



D. JORGE ANDRÉS ANTOLÍN CORTÉS, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CASTROMONTE, VALLADOLID, DEL QUE ES ALCALDE D. HELIODORO IGLESIAS BEZOS

CERTIFICO:

Que por el Pleno de esta Corporación (Expediente de la plataforma de Gestiona PLN/2025/9), en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de noviembre de 2025, se adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente.

ADQUISICIÓN BIENES PÚBLICOS

Expediente de aprobación de adquisición directa de fincas particulares en el marco del proyecto para consolidación de zona urbana (Expediente de la plataforma de Gestiona 98/2025).

El objetivo es ampliar el mercado de suelo urbano con destino vivienda, incorporando al mismo parcelas urbanas que a fecha de hoy no están consolidadas pues no disponen de los servicios elementales de abastecimiento de agua ni alcantarillado, por lo que no son actas para construir viviendas. Para ello una vez adquiridas las parcelas por parte del ayuntamiento, y consolidada su urbanización, se procedería a su venta para que los adquirientes materialicen su aprovechamiento con la construcción de viviendas, atrayendo población residente, centrándose en la población joven que fijen su residencia como objetivo.

La adquisición de las parcelas supondría la incorporación de las mismas al patrimonio público de suelo, conforme al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RYCyL).

JUSTIFICACIÓN

El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, señala expresamente que “la competencia para desarrollar la actividad urbanística pública corresponde a los municipios.” Por consiguiente es el Ayuntamiento de Castromonte quien tiene que velar porque esta actividad urbanística pública se desarrolle dentro del marco, no solo legal, sino también ajustándose a las necesidades de su municipio.

Por otra parte, teniendo en cuenta la inactividad urbanística general del municipio en tanto a desarrollo no solo de nuevos sectores, sino de promociones privadas de vivienda en suelo urbano, se plantea el asentamiento





Ayuntamiento de Castromonte

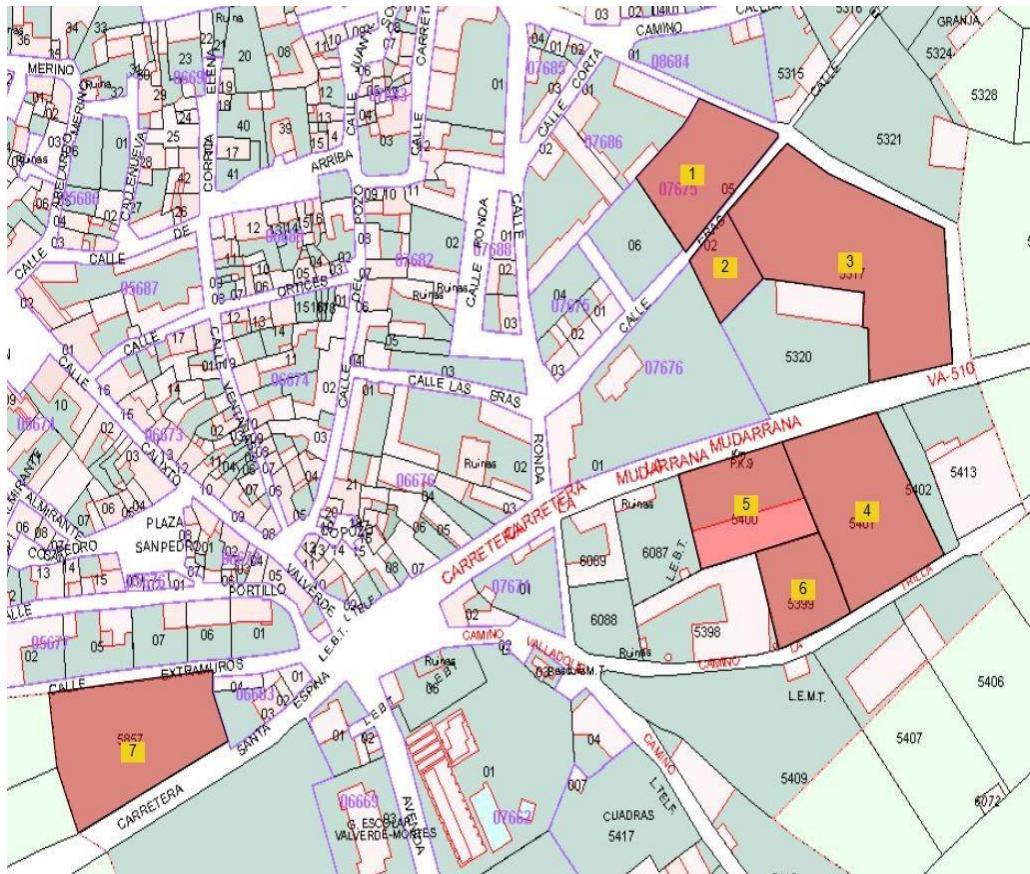
de parcelas urbanas en la continuación de la red viaria existente, evitando gastos de urbanización excesivos y asentamientos ilegales, aprovechando las redes de las instalaciones urbanas existentes.

Por ello es que se entiende que hay un interés público y social de buscar una alternativa para la construcción de posibles viviendas a la falta del desarrollo urbanístico de los sectores del municipio.

De este modo se pretenden establecer unas condiciones que permitan desarrollar estas iniciativas que contribuirán al desarrollo del municipio, fijando población, lo que se considera de interés general para el municipio.

PARCELAS OBJETO DEL INFORME

Las parcelas objeto se identifican como las siguientes:



CONDICIONES URBANÍSTICAS

Todas las parcelas se sitúan sobre **SUELO URBANO** conforme al planeamiento urbanístico vigente en el municipio (**NUM de Castromonte de 2017**).

